

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



COMISIONADA PONENTE:
MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

CUMPLIMIENTO

SUJETO OBLIGADO:
Alcaldía Milpa Alta

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.1919/2024

Ciudad de México a 26 de junio de 2024.

VISTO el estado procesal que guardan los presentes autos en los que:

1. RESOLUCIÓN DE PLENO. El 22 de mayo de 2024, el Pleno de este Instituto resolvió en definitiva el recurso de revisión al rubro citado, en el sentido de **MODIFICAR** la respuesta del sujeto obligado, por lo que se le ordena emitir una nueva otorgándose el plazo de 10 días hábiles para dar cumplimiento.

En la **Consideración Cuarta** y en el **Resolutivo Primero** de la aludida resolución, se instruyó al sujeto obligado, en los siguientes términos:

"... con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la Ley de Transparencia, resulta procedente MODIFICAR la respuesta emitida por el sujeto obligado, y se le ordena que:

> Realice nuevamente la búsqueda de la información, turnando la solicitud a sus archivos de concentración e histórico y se pronuncie sobre la información de los años 2018, 2019 y 2020, y en su caso entregue la información tal como obre en sus archivos o explique de manera fundada y motivada por qué ya no cuenta con la información de dicho periodo, entregando el soporte documental que dé cuenta de la baja de la información.

[...]" (Sic)

2. NOTIFICACIÓN AL SUJETO OBLIGADO. El 24 de mayo del 2024, se notificó al sujeto obligado la resolución de referencia.

3. CUMPLIMIENTO DE SUJETO OBLIGADO. El 05 de junio de 2024, el sujeto obligado hizo del conocimiento de esta Ponencia, el cumplimiento a la resolución aprobada por el pleno de este Instituto; remitiendo el oficio **AMA/UT/0895/2024** de fecha 04 de junio de 2024, signado por el Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, acompañado de las constancias emitidas en cumplimiento a la resolución pronunciada por el Pleno de este órgano garante; en los siguientes términos:



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1919/2024



ALGARVIA INVESTIMENTOS
UNIVERSITARIO CAPITAL INVEST



AÑO 2019

a) Lineamientos en formatos PDF

- c) Nombre completo y área de adscripción de los candidatos que participaron en el proceso al otorgamiento de Estímulos y/o Recompensa

d) De manera desagregada, por tipo de otorgamiento Estímulo o Recompensa: Nombre completo del personal beneficiado, "Nivel Salarial", (Tal y como aparece en el recibo de pago correspondiente), "Fecha en que ingresó a laborar en el Gobierno de la Ciudad de México", "Función real", y "Antigüedad en el puesto actual"



• 5000+ entries • 2000+ new entries



Décimo Oficio: Procedimiento

Una vez publicada la lista de los beneficiarios del Premio de Estímulo y/o Recompensa designada por el Comité Ejecutivo de la CDMX, se procederá con la entrega en el Sistema Único de Recursos (SUR) a través de su Área de empleo humano, serán responsables de validar y registrar los nombramientos que se encuentren en el suscripto durante el periodo del 07 de noviembre al 15 de noviembre del año en curso por lo que deberán ingresar al Sistema Digital de Gestión Organizacional como se indica a continuación:

1. Acceder a Internet a la dirección electrónica: www.dguv.gob.mx/estimulos/recompensas
2. En el menú inicial, dar clic al menú "Estímulos y Recompensas" y acceder a la captura de datos según sea el caso, premio o recompensa.

Decimosexto.-Para Orgános de la Administración Pública de la CDMX que no presenten la muestra en el SUR, recibirán los responsables de efectuar la acceso en el monto de sus atribuciones y competencias de acuerdo a lo siguiente:

Vigilante: En caso que el trabajador no haya cobrado oportunamente su premio y se haya emitido el pago de su remuneración, se efectuará un retiro en su favor para efecto de liberación canónicas que resulten de la recuperación y se cancelarán las deudas de los trámites de la Administración Pública de la CDMX de su adscripción, el pago de los mismos.

Vigilante Primero.-En caso de que el trabajador haya sido seleccionado para recibir una compensación durante el trámite correspondiente a posterior a este o bien antes de haber recibido el pago que beneficiaría podrán cancelar las ganancias liberatorias para el cobro. El pago se hará a través de depósito bancario a la cuenta que el trabajador y/o beneficiario designado mediante el trámite que avale resarcimiento y que se solicita dentro de la muestra que beneficiará, el pago se realizará directamente al importe de la recompensa entre el porcentaje establecido por cada uno de los beneficiarios. Para lo cual presentarán los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción al premio de estímulo y/o recompensa (Borrador).
2. Acta de elección del trabajador.
3. Copia reglada de la constancia de efecto de los beneficiarios.

Vigilante Segundo.-En caso de que un trabajador haya sido seleccionado para recibir una compensación durante el trámite correspondiente a posterior a este o bien antes de haber recibido el pago que beneficiaría podrán cancelar las ganancias liberatorias para el cobro. El pago se hará a través de depósito bancario a la cuenta que el trabajador y/o beneficiario designado mediante el trámite que avale resarcimiento y que se solicita dentro de la muestra que beneficiará, el pago se realizará directamente al importe de la recompensa entre el porcentaje establecido por cada uno de los beneficiarios. Para lo cual presentarán los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción al premio de estímulo y/o recompensa (Borrador).
2. Acta de elección del trabajador.
3. Copia reglada de la constancia de efecto de los beneficiarios.

Vigilante Tercero.-Los Organos de la Administración Pública de la CDMX que no presenten la muestra en el SUR, recibirán los responsables de efectuar la acceso en el monto de sus atribuciones y competencias de acuerdo a lo siguiente:

Vigilante Cuarto.-Los Organos de la Administración Pública de la CDMX que no presenten la muestra en el SUR, recibirán los responsables de efectuar la acceso en el monto de sus atribuciones y competencias de acuerdo a lo siguiente:

Vigilante Quinto.-Los Organos de la Administración Pública de la CDMX que no presenten la muestra en el SUR, recibirán los responsables de efectuar la acceso en el monto de sus atribuciones y competencias de acuerdo a lo siguiente:

Vigilante Sexto.-Será responsabilidad de los Organos de la Administración Pública de la CDMX transferir la totalidad de los pagos de estos premios, no sea que se realice mención expresa en el contrato de prestación de servicios.

Vigilante Séptimo.-Los Organos de la Administración Pública de la CDMX que no presenten la muestra en el SUR, se encargará de pagarlos a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Finanzas. Para dar cumplimiento a los pagos correspondientes.

Vigilante Octavo.-El proceso se somete para el caso de los presentes premios, se efectuará conforme a lo establecido en la legislación que rige.

1. Copia de la constancia de efecto en el SUR, del 07 al 15 de noviembre de 2019.

2. Recibo de pago en el SUR, el 15 de noviembre de 2019.

3. Fecha de pago: 27 de noviembre de 2019.

4. Cuenta de Bankplus No. Letras (BNC), 16 de diciembre de 2019.

N
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

5
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

6
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

7
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

8
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

9
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

10
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

11
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

12
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

13
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

14
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

15
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

16
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

17
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

18
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

19
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

20
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

21
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

22
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

23
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

24
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

25
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

26
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

27
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

28
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

29
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

30
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

31
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

32
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

33
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

34
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

35
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

36
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

37
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

38
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

39
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

40
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

41
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

42
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

43
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

44
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

45
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

46
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

47
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

48
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

49
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

50
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

51
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

52
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

53
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

54
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

55
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

56
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

57
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

58
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

59
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

60
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

61
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

62
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

63
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

64
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

65
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

66
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

67
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

68
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

69
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

70
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

71
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

72
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

73
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

74
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

75
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

76
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

77
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

78
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

79
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

80
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

81
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

82
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

83
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

84
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

85
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

86
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

87
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

88
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

89
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

90
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

91
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

92
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

93
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

94
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

95
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

96
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

97
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

98
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

99
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

100
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

101
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

102
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

103
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

104
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

105
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

106
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

107
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

108
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

109
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

110
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

111
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

112
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

113
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

114
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

115
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

116
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

117
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

118
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

119
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

120
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

121
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

122
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

123
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

124
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

125
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

126
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

127
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

128
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

129
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

130
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

131
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

132
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

133
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

134
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

135
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

136
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

137
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

138
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

139
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

140
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

141
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

142
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

143
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

144
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

145
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

146
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

147
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

148
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

149
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

150
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

151
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

152
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

153
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

154
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

155
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

156
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

157
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

158
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

159
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

160
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

161
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

162
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

163
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

164
FIRMA DEL DIRECTOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| c) Nombre completo y área de adscripción de los candidatos que participaron en el proceso al otorgamiento de Estímulos y/o Recompensa | | c) Nombre completo y área de adscripción de los candidatos que participaron en el proceso al otorgamiento de Estímulos y/o Recompensa | |
| GARCIA GARCIA ISMAEL ALFREDO | UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA | MARAVILLA MARTINEZ MIGUEL ANGEL | UD. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE |
| GARCIA JAVIER MARIA DE LA LUZ | UD. DE DERECHOS CULTURALES | NOLASCO JULIAN CRISTOBAL | UD. DE AGUA POTABLE Y DRENAJE |
| GARCIA JAVIER MARIA DE LA LUZ | UD. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE | ORTEGA SANCHEZ RAFAEL | UD. DE PARQUES Y JARDINES |
| GARCIA JAVIER MARIA DE LA LUZ | UD. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE | ORTIZ VILLENA JUAN CARLOS | UD. DE AGUA POTABLE Y DRENAJE |
| GARCIA RAMIREZ ISMAEL | UD. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE | PADILLA GARCIA EDGARDO | UD. DE AGUA POTABLE Y DRENAJE |
| GARCIA RAMIREZ ISMAEL | UD. DE PARQUES Y JARDINES | PAMELA MARTINEZ MARIA | UD. DE CONFIANZA A LA CIUDAD Y DERECHOS HUMANOS |
| GARCIAN LAJAMERAS NORINA | UD. DE PARQUES Y JARDINES | PATILLA MEDINA MARCANTHA | DIFUSION DE DERECHOS HUMANOS |
| GARCIAN LAJAMERAS NORINA | UD. DE PROGRAMAS Y APRENDIZAJE | PATILLO MONTERO JOSE MANUEL | UD. DE ATENCION A LA HEREDOS |
| GOMEZ CASTAÑEDA PATRICIA | UD. DE PROGRAMAS Y APRENDIZAJE | PATILLO MARTINEZ OSCAR | UD. DE ATENCION A LA HEREDOS |
| GOMEZ CASTAÑEDA PATRICIA | UD. DE PROGRAMAS Y APRENDIZAJE | PATILLO MARTINEZ OSCAR | UD. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE |
| GONZALEZ FERNANDEZ LUIS FRANCISCO | UD. DE PARQUES Y JARDINES | PACHECO GARCIA JUAN CARLOS | UD. DE PARQUES Y JARDINES |
| GUTIERREZ LOPEZ EDVIN VICENTE | DIRECCION DE GOBIERNO | PACHECO GARCIA JUAN CARLOS | UD. DE PARQUES Y JARDINES |
| GUTIERREZ OLIVOS JUAN | UD. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE | PACHECO GARCIA JUAN CARLOS | UD. DE PARQUES Y JARDINES |
| HERNANDEZ FLORIO JOSE ANTONIO | UD. DE PARQUES Y JARDINES | RANGE JUAREZ GABRIELA | UD. DE AGUA POTABLE Y DRENAJE |
| HERNANDEZ GUINDO ANTONIO | UD. DE CRIMENES VULNERACIONES | RANDI MARTINEZ ANTONIO | UD. DE AGUA POTABLE Y DRENAJE |
| HERNANDEZ GUINDO ANTONIO | UD. DE CRIMENES VULNERACIONES | REBELO Y HERNANDEZ JULIA MARIA | UD. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE |
| HERNANDEZ JAVIER FERNANDO | UD. DE CRIMENES VULNERACIONES | REYES DELIA ELENA | UD. DE SEGUROBUSTO CIUDADANA |
| HERNANDEZ JAVIER FERNANDO | COORDINACION DE CIENAS PARA ADMIRALITADOM | REYES DELIA ELENA LETICIA | UD. DE SEGUROBUSTO CIUDADANA |
| JAVENEL CALDERAS JOSE ALFREDO | UD. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE | REYES SANCHEZ JUAN CARLOS | UD. DE EDUCACION, CULT Y RECREACION |
| JAVENEL CALDERAS JOSE ALFREDO | UD. DE CONST Y REHABILIT. DE EDIF. PUBL | ROBLEZ ALVARADO ROLANDO | UD. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE |
| JAVENEL CALDERAS JOSE ALFREDO | UD. DE CONST Y REHABILIT. DE EDIF. PUBL | RODRIGUEZ ALFREDO OSCAR | UD. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE |
| JAVENEL CALDERAS JOSE ALFREDO | UD. DE DISTRIBUCION Y VALORACION | RODRIGUEZ PEREZ ZARAZAGA | UD. DE AGUA POTABLE Y DRENAJE |
| JAVENEL CALDERAS JOSE ALFREDO | UD. DE DISTRIBUCION Y VALORACION | RODRIGUEZ PEREZ ZARAZAGA | UD. DE NOMINA, PAQUES Y PREMIS/ESTUDIO |
| JAVENEL CALDERAS JOSE ALFREDO | UD. DE DISTRIBUCION Y VALORACION | RODRIGUEZ VILLENA JUAN CARLOS | UD. DE DISTRIBUCION DE EDIF. PUBL |
| JAVENEL CALDERAS JOSE ALFREDO | UD. DE DISTRIBUCION Y VALORACION | ROJO JAS SILEAS NOELIA DANIELE | UD. DE ALUMINIO EN FABRICA |
| JAVENEL CALDERAS JOSE ALFREDO | UD. DE DISTRIBUCION Y VALORACION | ROJO JAS SILEAS NOELIA DANIELE | UD. DE DISTRIBUCION Y VALORACION |
| JEAL MIRANDA DELFINA MATEA | UD. DE DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES | ROJO JAS ZAMAGUE MIGUEL EDMUNDIO | UD. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE |
| JOSE MIGUEL GOMEZ OCHOA | UD. DE DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES | ROMERO GOMEZ JUAN CARLOS | UD. DE PARQUES Y JARDINES |
| JOSE MIGUEL GOMEZ OCHOA | UD. DE DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES | ROMERO GOMEZ JUAN CARLOS | UD. DE RELACIONES LABORALES Y PREST |
| LUIS R. HERRERA SILVA VICTOR | UD. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE | ROSALES SANTACRUZ CARMELO | UD. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE |
| LIRA SANTIAGO MARIA CRISTINA | SUBDIR. DE VERIFICACION Y REGISTRO DE VOTOS | ROTA CANDELARIO MARIA DE LOS ANGELES | UD. DE PARQUES Y JARDINES |
| LOPEZ CHAVEZ ANTONIO | UD. DE PARQUES Y JARDINES | ROTA CANDELARIO MARIA DE LOS ANGELES | UD. DE PARQUES Y JARDINES |
| MARTINEZ DEL ROSA ISABEL | UNIDAD DE ATENCION A PERSONAS | SALAZAR ANGULO ANTONIO | UD. DE CONST Y REHABILIT. DE EDIF. PUBL |
| MARTINEZ DEL ROSA ISABEL | UNIDAD DE ATENCION A PERSONAS | SALAZAR JIMENEZ JAVER | UD. DE PARQUES Y JARDINES |
| MARTINEZ DEL ROSA ISABEL | UNIDAD DE DERECHOS CIVILES | SALAZAR JIMENEZ RAQUEL ISABEL | UD. DE CONST Y REHABILIT. DE EDIF. PUBL |
| MARTINEZ DEL ROSA ISABEL | UNIDAD DE DERECHOS CIVILES | TALMADA PALOMA GABRIELA | UD. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE |
| MARTINEZ DEL ROSA ISABEL | UNIDAD DE DERECHOS CIVILES | TAO SAMALIS JULIA | UD. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE |
| MARTINEZ DEL ROSA ISABEL | UNIDAD DE DERECHOS CIVILES | TAVARES RODRIGO JESUS RODOLFO | UD. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE |
| MARTINEZ DEL ROSA ISABEL | UNIDAD DE DERECHOS CIVILES | TEJEDOR GOMEZ JUAN ANGEL | UD. DE INFRASTRUCTURA ELECTRICA |
| MARTINEZ DEL ROSA ISABEL | UNIDAD DE DERECHOS CIVILES | TEJEDOR GOMEZ JUAN ANGEL | UD. DE INFRASTRUCTURA ELECTRICA |
| MEZA MIGUELITA ESTEFANIA | UD. DE RELACIONES LABORALES Y PREST | TRICARICO JAVIER MARIA GUILERMO MA | UD. DE PARQUES Y JARDINES |
| MEZA MIGUELITA ESTEFANIA | UD. DE RELACIONES LABORALES Y PREST | TRICARICO JAVIER MARIA GUILERMO MA | UD. DE PARQUES Y JARDINES |
| MEZA SOLIS WILLY RICARDO | UD. DE PARQUES Y JARDINES | TRICARICO JAVIER MARIA GUILERMO MA | UD. DE PARQUES Y JARDINES |
| MEZA SUAREZ ROSA SELLA | SUBDIRECCION JUDICIA | TRICARICO JAVIER MARIA GUILERMO MA | UD. DE CONST Y REHABILIT. DE EDIF. PUBL |
| MOLINA PATILLO JOSE BENJAMIN | UD. DE AGUA POTABLE Y DRENAJE | UDALDE PEREZ VICTOR ERNESTO | UD. DE CONST Y REHABILIT. DE EDIF. PUBL |
| MORELIA GARCIA KURTULIO | UD. DE CONST Y REHABILIT. DE EDIF. PUBL | UDALDE PEREZ VICTOR ERNESTO | UD. DE CONST Y REHABILIT. DE EDIF. PUBL |
| NAPOLITANO PELA ASUNCIÓN | UD. DE CONST Y REHABILIT. DE EDIF. PUBL | URIBE HERNANDEZ ALEXANDER | UD. DE IMAGEN IRIBI BALIZAM Y NEVENICLAT |
| NAPOLITANO PELA ASUNCIÓN | UD. DE CONST Y REHABILIT. DE EDIF. PUBL | URIBE HERNANDEZ ALEXANDER | UD. DE IMAGEN IRIBI BALIZAM Y NEVENICLAT |



ALL INFORMATION IS UNCLASSIFIED
DATE 07-07-2019 BY SP21361

AÑO 2020

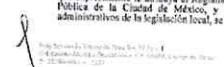
a) Lineamientos en formatos PDF

c) Nombre completo y área de adscripción de los candidatos que participaron en el proceso al otorgamiento de Estímulos a la Recuperación

*d) De manera desagregada, por tipo de otorgamiento
Estímulo o Recompensa: Nombre completo del personal beneficiado, "Nivel Salarial", (Tal y como aparece en el recibo de pago correspondiente), "Fecha en que ingresó a laborar en el Gobierno de la Ciudad de México", "Función real", y "Antigüedad en el puesto actual"*



www.brownlowbooks.com



Digitized by srujanika@gmail.com

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Teléfono: 5636 21 20

8



Gobierno de la
Ciudad de México

SUBSECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



LINKEAMIENTOS PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2020

PRIMERO Las disposiciones de los presentes son de observancia general y obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

SEGUNDO Los trabajadores de la Administración Pública de los Órganos de la Administración Pública, privarán y se darán el compromiso de los mismos y sus autoridades, de encargarse de dar difusión a la convocatoria entre el personal de sus áreas de adscripción y de motivar al personal que presta sus servicios fuera de las instalaciones e/los campamentos ubicados dentro y fuera de la Ciudad de México, con el fin de seleccionar a los acreedores a este año y/o reconocimientos.

TERCERO El CDMX otorgará el Premio de Estímulos y Recompensas a través de los Órganos, privarán y se darán el compromiso de los mismos y sus autoridades, de encargarse de dar difusión a la convocatoria entre el personal de sus áreas de adscripción y de motivar al personal que presta sus servicios fuera de las instalaciones e/los campamentos ubicados dentro y fuera de la Ciudad de México, con el fin de seleccionar a los acreedores a este año y/o reconocimientos.

CUARTO Considerado que dentro del año se efectuará el Premio de Estímulos y Recompensas a través de los Órganos, privarán y se darán el compromiso de los mismos y sus autoridades, de encargarse de dar difusión a la convocatoria entre el personal de sus áreas de adscripción y de motivar al personal que presta sus servicios fuera de las instalaciones e/los campamentos ubicados dentro y fuera de la Ciudad de México, con el fin de seleccionar a los acreedores a este año y/o reconocimientos.

QUINTO Considerado que dentro del año se efectuará el Premio de Estímulos y Recompensas a través de los Órganos, privarán y se darán el compromiso de los mismos y sus autoridades, de encargarse de dar difusión a la convocatoria entre el personal de sus áreas de adscripción y de motivar al personal que presta sus servicios fuera de las instalaciones e/los campamentos ubicados dentro y fuera de la Ciudad de México, con el fin de seleccionar a los acreedores a este año y/o reconocimientos.

SEXTO La Recompensa es el reconocimiento que se otorga al trabajador a través de una remuneración económica. El importe por cada recomienda para el ejercicio 2020, vera por la cantidad de \$16,000 pesos (\$veintiséis mil cincuenta pesos 00/100 MN).

SEPTIMO Se otorgará en cada Unidad Administrativa que tiene adscritas hasta 50 servidores públicos, una recomienda de \$1 hasta 100 trabajadores, dos mil pesos, y así sucesivamente aumentando un estímulo por cada múltiple de 50 trabajadores adscritos, considerando los tres criterios establecidos anteriormente.

DÉCIMO Se otorgará una recomienda a los trabajadores que se encuentren en su etapa de evaluación, se darán estímulos y/o reconocimientos a los que

se les ha otorgado una calificación de excelencia y no podrán ser premiados por pago alguno ni implicarán el pago de prima vacacional.

DÉCIMOCUARTO El formato SSCHA-002 "Cálculo del Comité de Personalidad y Asistencia", tendrá una calificación máxima de 30 puntos, los puntajes para cada observación se darán de la siguiente manera: Si la observación es favorable, se le darán 10 puntos; si es desfavorable se le darán 5 puntos; si es neutral se le darán 5 puntos; si es negativa se le darán 10 puntos y si es muy negativa se le darán 15 puntos, en caso que presente más de una falla se considerarán las más faltas se considerarán las más faltas.

DÉCIMOQUINTO El formato SSCHA-004 "Cálculo de Capacitación y Conocimiento del Puesto", tendrá un valor máximo a obtener de 20 puntos, se tomará en cuenta los siguientes factores para calificar:

Si durante el periodo de julio de 2019 a marzo de 2020, el trabajador presenta y accedió hasta tres veces o obtuvo 10 puntos, y si durante el periodo el trabajador presenta y accedió más de tres veces se considerarán 20 puntos.

DÉCIMOMONTO En cada uno de los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México, se instalará al menos un Comité de Evaluación por sector, mediante acto formal, su propósito es que cada unidad administrativa que integre el sector de que se trate, instale su propio Comité de Evaluación, respondiendo su Presidente como responsable, el cual tendrá las siguientes atribuciones:

I. Convocar a la reunión de candidatos a participar en la selección de acreedores a Estímulos y Recompensas.

II. Proporcionar a las áreas de capital humano o equivalentes, el presente instrumento, IIV, para que el funcionario y metodología, sean del conocimiento de los y cada una de las autoridades de cada unidad administrativa.

IV. Asistir a la ejecución del Sistema de Evaluación del Desempeño e integrar los expedientes de los participantes.

V. Seleccionar al calendario que forma parte integral del presente instrumento, las fechas para la realización de la evaluación, así como la fecha de los resultados a Estímulos y Recompensas y publicar las fechas correspondientes.

VI. Señalar cuantas veces sea necesario, con la finalidad de llevar a cabo la aplicación de los dispositivos previstos en el presente instrumento, así como atender y resolver las reclamaciones que surgen en el desarrollo de la evaluación, que resulten con motivo del registro de resultados, publicación de las fases preliminares, así como las definitivas, y levantar las actas correspondientes, donde se hagan constar los hechos y sus consecuencias.

VII. Informar, de manera escrita, los resultados de la evaluación practicada en cada unidad administrativa, mencionando los acreedores a Estímulos y Recompensas.

VIII. Publicar en sus unidades administrativas, la lista de ganadores de Estímulos y/o Recompensas.

IX. Librar y distribuir el calendario de cronogramas de promoción, para la entrega de los reconocimientos.

X. Integrar, resguardar el expediente de las principales acreedoras y publicar la lista de los trabajadores acreedores al Premio de Estímulos y/o Recompensas.

XI. Listar demás que se derive de la naturaleza de sus funciones.

UNDECIMO Se establece un estímulo por cada multiplicación de 50 trabajadores adscritos, considerando las plantillas de personal a la segunda quincena de junio del presente ejercicio.

OCTAVO Se otorgará en cada Unidad Administrativa que tenga adscritas hasta 250 trabajadores, una recomienda cada quince días rebase el múltiplo de 250 trabajadores adscritos, considerando las plantillas de personal a la segunda quincena de junio del presente ejercicio.

NOVENO Para los casos en los que los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México no cuentan con alcalde o comandante a obtener el estímulo, se deberá entender prev deseo, siendo no transferible a ninguna otra Unidad Administrativa perteneciente al sector de que se trate.

DÉCIMO A los trabajadores que sean acreedores de estímulo, se les extenderá un diploma y una constancia, con copia para el expediente del trabajador beneficiado, y otra para el jefe inmediato supervisor, la cual será elaborada por el área de capital humano, que será sirviera para la obtención de la Unidad Administrativa de adscripción.

UNDECIMONO Los trabajadores que sean candidatos a ser acreedores a la prestación deben de presentar:

• Soñel/soñar/soñar con el Premio de Estímulos y/o reconocimientos.

• Formar debidamente requerido "Propuesta como candidato" (SSCHA-003).

• Requerir la evaluación del Desempeño (SSCHA-002), debidamente llenado.

• Requerir la evaluación del Desempeño (SSCHA-002) para el periodo de julio de 2019 a marzo de 2020. En lo que respecta a las listas por orden de las cuales se lleva a cabo el registro de asistencia, estas deberán estar debidamente registradas y avaladas por los titulares de las unidades administrativas que las elaboraron y las llevan a cabo el registro de asistencia, tales deberán estar debidamente registradas y avaladas por los titulares de las unidades administrativas que las elaboraron y las llevan a cabo el registro de asistencia.

• Constancia acreditada dentro el periodo de julio de 2019 a marzo de 2020, acreditando copia de las constancias de capacitación recibida durante dicho periodo, referente a niveles de formación y/o certificación.

• Detalle de los datos de los hechos que motivaron la propuesta, elaborada y autorizada por el jefe supervisor.

• La demás información documental que sea considerada necesaria para determinar los méritos de los candidatos.

• Los formularios a tales efectos, se encontrarán disponibles para su descarga en el Sistema Digital de Gestión Documental, vía internet a la dirección electrónica www.gob.mx/govcdmx, módulo "Premio de Estímulos y Recompensas".

DUODÉCIMO La calificación global del Sistema de Evaluación del Desempeño corresponderá a la suma de las puntuaciones de los factores que integran los formularios SSCHA-002 "Cálculo de Evaluación del Desempeño", SSCHA-003 "Cálculo de Personalidad y Asistencia" y SSCHA-004 "Capacitación y Conocimiento del Puesto".

La calificación mínima del Sistema de Evaluación del Desempeño es de 80 puntos, lo que permitirá dignificar a los acreedores de estímulo y/o reconocimientos.

DÉCIMOTERCEROMO El formato SSCHA-002 "Cálculo de Evaluación del Desempeño", tendrá un valor máximo de 70 puntos al realizar el mismo se deberá evitar calificar con base en

la evaluación de los factores que integran el sistema de evaluación.

DÉCIMOSEPTIMO En caso de que un trabajador haya sido acreedor a un estímulo y/o una recomienda, podrán dejar de ser otorgados de manera frustada y motivada, considerando la jerarquía de cada uno de los Órganos citados.

DÉCIMOCUATRO En caso de que un trabajador haya sido acreedor a un estímulo y/o una recomienda, sin cumplir con las normas establecidas en el presente instrumento, se le negará la obtención de la prima vacacional.

DÉCIMONOVENO Los factores señalados en el calendario que forma parte integral del presente Lineamiento, son de observancia obligatoria para todos los Órganos de la Administración Pública de la CDMX.

El estímulo y/o la recomienda disponible para su descarga en el Sistema Digital de Gestión Documental, vía internet a la dirección electrónica: www.gob.mx/govcdmx, módulo "Premio de Estímulos y Recompensas".

VIGÉSIMO Procedimientos.

Las Dependencias, Órganos, Desconcentrados, Alcaldías y Fideicomisos de la Administración Pública de la CDMX, que posean su sede en el IVA, a efecto de sus áreas de capital humano serán responsables de validar y registrar a los candidatos que hayan sido acreedores, esto, durante el periodo comprendido del 09 al 18 de noviembre del año en curso, por lo que deberán ingresar al Sistema Digital de Gestión Documental, como se indica a continuación:

I. Acceder vía Internet a la dirección electrónica www.gob.mx/govcdmx.

II. En el menú inicial, dar click al módulo "Estímulos y Recompensas" y accederán a la capilla de acreedores según sea el caso, Estímulo y/o Recompensa.

VIGÉSIMO PRIMEROMO El proceso de nómina, se efectuará considerando las siguientes fechas:

Captura en Sistema de Gestión Documental, del 09 al 18 de noviembre de 2020.

Entrega de la nómina, el 19 de noviembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación, el 20 de noviembre de 2020.

Entrega de la constancia de capacitación, el 21 de noviembre de 2020.

Entrega de la constancia de conocimiento del puesto, el 22 de noviembre de 2020.

Entrega de la constancia de asistencia, el 23 de noviembre de 2020.

Entrega de la constancia de personalidad, el 24 de noviembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 25 de noviembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 26 de noviembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 27 de noviembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 28 de noviembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 29 de noviembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 30 de noviembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 31 de noviembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 01 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 02 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 03 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 04 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 05 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 06 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 07 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 08 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 09 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 10 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 11 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 12 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 13 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 14 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 15 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 16 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 17 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 18 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 19 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 20 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 21 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 22 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 23 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 24 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 25 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 26 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 27 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 28 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 29 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 30 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 31 de diciembre de 2020.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 01 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 02 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 03 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 04 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 05 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 06 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 07 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 08 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 09 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 10 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 11 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 12 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 13 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 14 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 15 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 16 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 17 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 18 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 19 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 20 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 21 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 22 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 23 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 24 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 25 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 26 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 27 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 28 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 29 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 30 de enero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 01 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 02 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 03 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 04 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 05 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 06 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 07 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 08 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 09 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 10 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 11 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 12 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 13 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 14 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 15 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 16 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 17 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 18 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 19 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 20 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 21 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 22 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 23 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 24 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 25 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 26 de febrero de 2021.

Entrega de la constancia de evaluación de los trabajadores, el 27 de febrero de 2021.</

4) Descripción desagregada, por tipo de aportamiento: Estimado o Recaudado: Nombre completo del personal beneficiario, "Nombre Surname", (tal y como aparece en el recibo de pago o la respuesta), "Fecha en que aportó o falleció en el Gobierno o

Consecuentemente, de la revisión efectuada a los referidos oficios, esta Ponencia constató que, efectivamente el sujeto obligado CUMPLE con lo ordenado toda vez que, realizó nuevamente la búsqueda de la información concerniente a los años 2018, 2019 y 2020, y respecto de los estímulos y/o recompensas a trabajadores adscritos a la alcaldía Milpa Alta, proporcionó los lineamientos, el nombre completo y cargo del o los responsables del proceso de evaluación para el otorgamiento de estímulos y/o recompensas a trabajadores del sujeto obligado, el nombre completo y área de adscripción de los candidatos que participaron en el proceso de selección, el

detalle del cuál es el beneficio correspondiente a "Estímulo" y al de "Recompensas", así como el nombre completo del personal beneficiado, el nivel salarial, la fecha en que ingresó a laborar en el Gobierno de la Ciudad de México, la función real y la antigüedad en el puesto actual. Por lo anterior queda por CUMPLIDO la instrucción dictada en la resolución por el sujeto obligado.

4. VISTA A LA PERSONA RECURRENTE. Mediante acuerdo del 06 de junio de 2024, se dio vista a la persona recurrente para que dentro del plazo de cinco días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera.

5. MANIFESTACIONES DE LA PERSONA RECURRENTE. Se da cuenta que, a la fecha del presente acuerdo no se ha recibido promoción alguna de la persona recurrente tendiente a realizar manifestaciones respecto a la vista dada con el cumplimiento que nos atiende

Con fundamento, con lo previsto en los artículos 257, 258 y 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 14, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Instituto; se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. A las documentales descritas en el presente acuerdo, se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la siguiente tesis de rubro: **PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL).¹**

SEGUNDO. Toda vez que, con fecha 18 de junio de 2024, se notificó el acuerdo de vista a la persona recurrente con el cumplimiento de mérito, para que en el plazo de cinco días hábiles realizara manifestaciones, mismo que abarcó del 19 al 25 de junio de 2024, sin que a la presente fecha exista constancia de promoción alguna, **se declara precluido su derecho.**

TERCERO. En consecuencia, este órgano garante declara el **CUMPLIMIENTO** de la resolución del expediente al rubro señalado, emitida por unanimidad de votos del Pleno de este órgano garante.

CUARTO. Agréguese el presente acuerdo al expediente para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Notifíquese a las partes el presente proveído a través del medio señalado para tal efecto.

SEXTO. Archívese el expediente en que se actúa, por encontrarse totalmente concluido.

¹Tesis P. XLVII/96, emitida por el Tribunal Pleno, publicadà Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta ubicada en el tomo: III, abril de 1996, página: 125.

Así lo acuerda y firma el Subdirector de Proyectos de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, Christian Geovanni Cabanillas Martínez, con fundamento en los numerales segundo y tercero del Acuerdo 1288/SE/02-10/2020, mediante el cual se aprueba delegar a las y los Coordinadores y a las personas titulares de la Subdirección de Proyectos de cada una de las ponencias para coadyuvar con las Comisionadas y los Comisionados Ponentes para dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto, además de las designadas en el numeral segundo del Acuerdo 0619/SO/03-04/2019, aprobado por el Pleno del Instituto el tres de abril del dos mil diecinueve.

RAB/CGCM


Christian Geovanni Cabanillas Martínez
Subdirector de Proyectos
Ponencia de la Comisionada Ciudadana
María del Carmen Nava Polina
INFO Ciudad de México

